



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE:			TRÁMI TE:	X	SERVICI O:	
Credencialización para la Portación de Arma de Fuego de la Licencia Oficial Colectiva No. 139						
DESCRIPCIÓN:						
La Secretaria de Seguridad Pública Municipal se encarga de hacer los trámites correspondientes para la Credencialización de los Elementos Policiales para la portación de arma de fuego que comprende de dos semestres por año.						
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 26. Frac. I de la ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos					
DOCUMENTO A OBTENER:	Portación de armas de fuego				VIGENCIA:	Primer Semestre
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	S I	N O x	DIRECCIÓN WEB	No aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando la vigencia de la credencial valla a vencer y este en términos					
REQUISITOS:				FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS						
I. la secretaria de seguridad del estado de México Gira oficio al C. Presidente Municipal Constitucional, con los requisitos para la credencialización y las fechas en que debe ser entregados. El presidente Gira una tarjeta de asuntos turnados a la Secretaria de Seguridad Pública Municipal Para darle Seguimiento a lo Solicitado.			ORIGINAL si	COPIA(S) No Aplica	Artículo 26. Frac. I de la ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos	
PERSONAS MORALES						
I.- los Elementos Policiales Deben Presentar su Documentación para armar expedientes De Cada uno y Así seguir el proceso . Documentación: Certificado Psicológico, Toxicológico, Medico, constancia de registro Relino.			si	No Aplica	Artículo 26. Frac. I de la ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos	



INSTITUCIONES PÚBLICAS									
- Se deberá presentar la documentación requerida antes las oficinas del Departamento de Control de Equipo Policial ubicadas en calle 28 de octubre ciudad de Toluca			si	No Aplica	Artículo 26. Frac. I de la ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos				
OTROS									
NO APLICA			NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	2 MESES			TIEMPO DE RESPUESTA:	Aplicar de Acuerdo a los tiempos y formas de lo Solicitado, mediante oficios de Seguimiento				
VIGENCIA:	Hasta finalizar el trámite								
COSTO:	El costo se establece de acuerdo a los requisitos que se piden para que los Elementos Policiales Puedan tener la Portación de Arma de fuego vigente								
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO		TARJETA DE CRÉDITO		TARJETA DE DÉBITO		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		X
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En Tesorería Municipal								
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	<p>-La Credencialización debe ser atendida en tiempo y forma</p> <p>-Recabar la información lo más pronto que se pueda, para darle seguimiento y cumplir con la meta establecida</p>								
Los servicios se efectuaran, siempre y cuando sean presentados en tiempo y forma, así como los elementos cumplan con todo lo establecido para poder obtener una portación de arma de fuego y cumplir con lo que establece la ley.									
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Secretaria Técnica De Seguridad Pública Municipal					Secretaria Técnica de Seguridad Pública Municipal				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			LIC. Herón Cesar Ortega Fernández						
DOMICILIO:	CA LLE :	Plaza Libertad				NO. INT. Y EXT.:	No. I		
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Santiago Tianguistenco				
C. P.:	52600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De Lunes a Viernes de 9:00 am a 18:00 hrs.en la oficina						
LAD A:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
01713	13-5-35-85			directo	0171313-5-35-85	Sectec.tiangui@hotmail.com			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



TIANGUISTENCO
Juntos por nuestros pueblos
H. AYUNTAMIENTO 2019 - 2021

EDOMÉX

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA				
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA		NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA	
C. P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA		
LAD A:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	NO APLICA				
OTROS					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién puede llevar a cabo la Credencialización?				
RESPUESTA:	El secretario técnico de seguridad pública municipal en coordinación con Tesorería y Administración				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En dónde se realizan Los Trámites?				
RESPUESTA:	En la Secretaría Técnica de Seguridad Pública Municipal y Departamento De Control De Equipo Policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de México				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Dónde se realiza el pago de las Portaciones de Arma De Fuego?				
RESPUESTA:	El Primer paso es acudir a la Secretaría De Seguridad de Estado Para Pedir Informes, Posteriormente a la Tesorería Municipal y de ahí se deposita a Cuentas Bancarias del Estado Para seguir con el Proceso.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
Transacciones en Cuentas Bancarias Del Estado					
ELABORÓ:	 ARIZBETH ROBLES CAZARES			 L. HERÓN CESAR ORTEGA FERNANDEZ	
				FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
				12/MARZO/2019.	